

INFORME SECRETARIAL.- 11 de enero de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 25483408900120220007400 (C22-00074)
DEMANDANTE: Cooperativa Multiactiva Andina de Servicios de Colombia -COOPANDINAC-
DEMANDADO: Carlos Julio Ramírez Díaz

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, los documentos allegados agréguese al expediente digital.

Por secretaría contrólense los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e89dc46210c6c9ac7a82c28e8708255dcd31bd9ecbec06f2daaa258080b4f6e7

Documento generado en 11/01/2023 08:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>